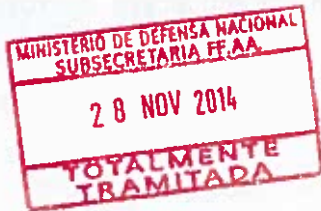




**MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 5923,
DE 14 DE JULIO DE 2014.**



SANTIAGO, 28 NOV 2014

9509

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

V I S T O:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004.
2. Ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 20.714, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
5. Decreto N° 248, del 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
6. Decreto N° 212, de marzo de 2014, que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
7. Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
8. Resolución Exenta N° 5923, de 14 de julio de 2014, que autoriza contratación que se indica.
9. Oficio SS.FF.AA. D.P.F. (D.C.F) "PUB" N° 242, de 10 de noviembre de 2014.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 5923, de 14 de julio de 2014, se autoriza contratar el servicio de alojamiento para una comitiva compuesta por 11 personas, incluido el Sr. Ministro de Defensa Nacional, quienes asistieron a la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas que se llevó a cabo entre los días 12 a 15 de octubre de 2014, ambos inclusive.

2. Que, mediante oficio en referencia, se informa que existe una diferencia por concepto de tipo cambiario a favor del proveedor equivalente a un monto de US\$124,00 (ciento veinticuatro dólares).

3. Que, según lo indicado corresponde realizar la modificación correspondiente para realizar el pago total por el servicio prestado.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE, el monto de la Resolución Exenta Nº 5923, de 14 de julio de 2014, que autoriza contratación que se indica, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"US\$3.353,55 (tres mil trescientos cincuenta y tres dólares coma cincuenta y cinco centavos)"

DEBE DECIR:

"US\$3.477,55 (tres mil cuatrocientos setenta y siete dólares coma cincuenta y cinco centavos)"

2.- Todo lo que no ha modificado la presente Resolución, se mantiene vigente.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el link de Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GABRIEL GASPAR TAPIA
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MASCH/AEP/PEP/LBR
Distribución

- 1. SS.FF.AA. División de Presupuesto y Finanzas-Depto. Adquisiciones.
- 2. SS.FF.AA. Depto. Contabilidad y Finanzas.
- 3. Archivo

